



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 20 de enero de 2021

Número 5697-II

CONTENIDO

Acuerdos

- 2** De la Comisión Permanente, relativo a la presentación del informe de actividades de la presidenta de la CNDH relativo a 2020

Anexo II

Miércoles 20 de enero

Acuerdos

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA CNDH RELATIVO A 2020

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

I. Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es un órgano constitucional cuyas facultades expresas se establecen en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Que el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señala:

Artículo 102.

A. ...

B. (párrafos del primero al octavo) ...

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

...

...

III. Que el artículo 15, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala como obligación del Presidente o Presidenta de dicha institución la de presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, que a la letra señala:

Artículo 15.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- a IV.

V.- Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.

VI.- a XII. ...

IV. Que de igual forma, en el artículo 52 de la misma ley se señala lo siguiente:

Artículo 52.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

V. Que por su parte, la Mtra. María del Rosario Ibarra Piedra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió oficio a la Presidencia de la Comisión Permanente solicitando que se considere la presentación del informe al que refiere la disposición constitucional invocada, lo cual fue abordado por la Mesa Directiva de este órgano legislativo y se acordó que dicha presentación se realice el 27 de enero de 2021.

VI. Que la Comisión Permanente el pasado 15 de diciembre aprobó las "Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el primer receso del Tercer Año de la LXIV Legislatura" las cuales permiten que dicho órgano legislativo realice sus sesiones a distancia, derivado de la contingencia sanitaria que se vive en nuestro país y con la finalidad de salvaguardar la salud de las y los legisladores y

de las y los funcionarios de la Cámara de Diputados.

VII. Que la Ciudad de México se encuentra en semáforo rojo desde el 18 de diciembre del 2020 y hasta la fecha, motivo por el cual, es menester que la Comisión Permanente continúe garantizando las mejores condiciones de salubridad para el desarrollo de los trabajos legislativos por ello, se considera necesario y de manera excepcional que, la presentación del informe de actividades de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al año 2020, se realice vía remota.

VIII. Que de conformidad con los precedentes parlamentarios, este órgano de gobierno asume con responsabilidad el cargo de mediador en el diálogo entre los Grupos Parlamentarios y la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la presentación del informe anual de actividades correspondiente a 2020 de dicho órgano constitucional autónomo, por parte de su Presidenta, la Mtra. María del Rosario Ibarra Piedra, se llevará a cabo en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al miércoles 27 de enero de 2021, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. Derivado de la contingencia sanitaria y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de salubridad en el desarrollo de los trabajos legislativos, se autoriza que la Mtra. María del Rosario Ibarra Piedra, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presente su informe de actividades de manera telemática, mediante la plataforma “Zoom”.

El informe de referencia deberá ser enviado a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente previo a su pre-

sentación al correo electrónico comisionpermanente@diputados.gob.mx.

TERCERO. El formato que regulará la presentación del informe referido en el resolutivo anterior es el siguiente:

1. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará el informe anual de actividades 2020, hasta por 30 minutos.
2. Se dará paso a una ronda de intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios con representación en la Comisión Permanente, en orden creciente hasta por diez minutos cada uno.
3. Concluidas las intervenciones anteriores, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hará una intervención final hasta por diez minutos.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dará cuenta de la recepción del informe y dictará su turno a las Cámaras del Congreso.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva, en representación de la Comisión Permanente, dirigirá un mensaje final.

TERCERO. En ningún caso se autorizarán intervenciones distintas a las previstas en el presente Acuerdo.

CUARTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 27 días del mes de enero de 2021.

La Mesa Directiva

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)
Presidenta

Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica)
Secretaria

Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica)
Secretario

Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (rúbrica)
Secretario

Diputada Nancy de la Sierra Arámburu (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>